



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos Humanos le fueron remitidos para los efectos constitucionales conducentes, los expedientes correspondientes al proceso de designación de las dos personas que ocuparán las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución.

Esta Comisión, con fundamento en la facultad que le confiere el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 182 y 255, numeral 1, fracción IV, 256 y 257 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**”, se da cuenta de las fechas de inicio del proceso, se enuncian las distintas etapas y trámites legislativos, y se describen las acciones desarrolladas para la adecuada conclusión de nuestra responsabilidad constitucional.

II.- En el capítulo “**CONSIDERACIONES**”, se señala el fundamento jurídico, se expresan los criterios de la Comisión para evaluar y valorar los perfiles y las propuestas de las distintas candidaturas, así como los motivos, argumentos y razonamientos que sustentan su determinación final.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

III.- Finalmente, en el apartado resolutivo denominado “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión somete a la aprobación del Pleno el nombre de las dos personas cuyo perfil estima más adecuado para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 22 de octubre de 2015, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Roberto Gil Zuarth, relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución y en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo del conocimiento de la Presidencia del Senado de la República, que al mes de octubre de 2015, el Doctor Jorge Agustín Bustamante Fernández y el Sr. Marcos Fastlicht Sackler culminan su periodo como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

TERCERO.- El Doctor Jorge Agustín Bustamante Fernández fue electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 13 de diciembre de 2011.

CUARTO.- El Sr. Marcos Fastlicht Sackler, por su parte, fue electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 13 de diciembre de 2011.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, Apartado B del artículo 102 de la Constitución, anualmente deben ser sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

SEXTO.- El 14 de agosto de 2015, el Sr. Marcos Fastlicht Sackler, hizo del conocimiento del Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, su decisión de renunciar a la posibilidad de ser considerado para un segundo periodo por diversas circunstancias de índole personal.

SÉPTIMO.- El 26 de agosto de 2015, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificó tal determinación a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores.

A la fecha, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es la siguiente:

INTEGRANTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
Mónica González Contró	8 DE ABRIL DE 2015 (1 PERIODO)
Maria Ampudia	10 DE DICIEMBRE DE 2014 (1 PERIODO)
Guillermo Ortiz Mayagoitia	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
Mariano Azuela Guitrón	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
MarieClaire Acosta Urquidi	10 DE DICIEMBRE 2013 (1 PERIODO)
Ninfa Delia Domínguez Leal	20 DE DICIEMBRE 2012 (1 PERIODO)
Rafael Estrada Michel	20 DE DICIEMBRE 2012 (2 PERIODO)
Jorge Bustamante Fernández	13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO)
Carmen Moreno Toscano	13 DE DICIEMBRE DE 2011 (1 PERIODO) 10 DE DICIEMBRE DE 2014 (2 PERIODO)



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

OCTAVO.- Para dar cumplimiento a su responsabilidad constitucional de proponer al Pleno del Senado de la República la designación de las dos personas que ocuparán las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, sometimos a la consideración del pleno del Senado de la República, en su sesión del pasado 01 de diciembre de 2015, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Senado de la República de la LXIII Legislatura, acuerda la publicación de la siguiente:

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

SEGUNDA.- El artículo 18, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión correspondiente del Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, *previa auscultación a los sectores sociales*, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.

TERCERA.- Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD), en formato PDF, siguiente documentación:

1. Currículum Vitae en el que señale formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
2. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de la candidata o candidato;
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de candidata o candidato para recibir notificaciones.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

CUARTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas los **días viernes 04 de diciembre y lunes 07 de diciembre de 2015**, de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, Distrito Federal.

QUINTA.- El **día martes 08 de diciembre de 2015** se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad. Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micro sitio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA.- La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizará comparecencias públicas con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas y candidatos en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El formato de las comparecencias de candidatas y candidatos será determinado por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos; y la fecha, lugar y hora de la comparecencia de candidatas y candidatos será notificada personalmente a candidatas y candidatos, y se publicará cuando menos 48 horas antes de la celebración de la misma en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República.

SÉPTIMA.- Una vez realizadas la comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación, así como en al menos dos diarios de circulación nacional durante los días **jueves 03 y viernes 04 de diciembre de 2015.**

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

NOVENO.- La convocatoria de referencia fue publicada en los periódicos de circulación nacional Excélsior y El Sol de México el jueves 03 de diciembre y en el Universal y Milenio el viernes 04 de diciembre de 2015.

DÉCIMO.- Durante los días viernes 04 de diciembre y lunes 07 de diciembre de 2015, se recibieron en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, 11 propuestas de candidaturas las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

DÉCIMO PRIMERA.- La lista de candidaturas recibidas, la cual fue publicada en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República el día 08 de diciembre de 2015, es la siguiente:

1. Olga Sánchez Cordero de García Villegas
2. Enrique Norberto Mora Castillo
3. Juan Manuel Estrada Juárez
4. María Olga Noriega Sáenz
5. David Kershenobich Stalnikowitz
6. Víctor Veloz Espejel
7. Armando Hernández Cruz
8. Agustín Antonio Herrera Fragoso
9. Jorge Agustín Bustamante Fernández
10. Adán Maldonado Sánchez
11. Juan N. Silva Meza



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

DÉCIMO SEGUNDA.- Una vez integrada y publicada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, realizó comparecencias públicas el día miércoles 09 de diciembre de 2015, con el fin de conocer sus trayectorias y sus propuestas en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El orden de las comparecencias fue el siguiente:

Miércoles 09 de diciembre de 2015
Salas de 3 y 4, piso 14, Torre de Comisiones
Reforma 135.
10:00 a.m.

Olga Sánchez Cordero de García Villegas	10:00 – 10:15 horas
Enrique Norberto Mora Castillo	10:15 – 10:30 horas
Juan Manuel Estrada Juárez	10:30 – 10:45 horas
María Olga Noriega Sáenz	10:45 – 11:00 horas
David Kershenobich Stalnikowitz	11:00 – 11:15 horas
Víctor Veloz Espejel	11:15 – 11:30 horas
Armando Hernández Cruz	11:30 – 11:45 horas
Agustín Antonio Herrera Fragoso	11:45 – 12:00 horas
Jorge Agustín Bustamante Fernández	12:00 – 12:15 horas
0. Adán Maldonado Sánchez	12:15 – 12:30 horas
1. Juan N. Silva Meza	12:30 – 12:45 horas



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

DÉCIMO TERCERA.- La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez celebrada la reunión de trabajo con las candidatas y candidatos, decidió convocar a su Vigésima Reunión Ordinaria, la cual tuvo lugar el **miércoles 09 de diciembre** de 2015 a las **12:00 hrs.**, para darse a la tarea de realizar un análisis del perfil de las y los aspirantes y proceder a efectuar la elección correspondiente.

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República expresa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".

SEGUNDA.- Que el artículo 5º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su segundo párrafo, señala que:

"La Comisión Nacional, para el mejor desempeño de sus responsabilidades, contará con un Consejo Consultivo".

TERCERA.- Que por su parte, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su artículo 17, señala que:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

"El Consejo Consultivo a que se refiere el artículo 5º de esta Ley, estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y cuando menos siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán Honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".

Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva.

CUARTA.- Que a su vez, el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, indica que:

"La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".

QUINTA.- Que el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene como facultades:

I. Establecer los lineamientos generales de actuación de la Comisión Nacional;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

- II. Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional;
- III. Aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional;
- IV. Opinar sobre el proyecto de informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presente a los Poderes de la Unión;
- V. Solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional; y,
- VI. Conocer el informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

SÉXTA.- Que por tanto, es necesario y fundamental que dicho órgano consultivo, esté debida y oportunamente integrado, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y, con ello, contribuir al óptimo funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SÉPTIMA.- Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es un organismo de protección de los derechos humanos con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, según el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones, requiere contar con un Consejo Consultivo compuesto por personas con alta capacidad técnica y profesional, lo cual les permitirá estar a la altura de una labor tan sensible para las y los mexicanos, como lo es la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos.

OCTAVA.- Que las candidatas y candidatos registrados comparecieron públicamente y en igualdad de circunstancias ante las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos; presentaron su programa de trabajo y expusieron las razones por las cuales les interesa ser integrante del Consejo Consultivo de la CNDH.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

En dichas comparecencias, las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos tuvieron la oportunidad de examinar la trayectoria académica, el conocimiento del marco jurídico nacional e internacional en la materia, la experiencia profesional y la participación en la promoción, defensa, *protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos de cada una de las candidatas y de los candidatos*. Todas las comparecencias fueron abiertas y se transmitieron en vivo a través del Canal de Congreso.

NOVENA.- Que una vez hecha la auscultación de las y los candidatos propuestos, las y los integrantes de esta Comisión, acreditaron la calidad, el perfil y la idoneidad para ser elegibles como integrantes de dicha instancia, y dieron cuenta del interés de distintos sectores representativos de la sociedad en formar parte del proceso de integración de un órgano tan importante como lo es el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DÉCIMA.- Que para las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República de la LXIII Legislatura, la diversidad y la especialización de las candidatas y candidatos registrados, constituyen aspectos que han venido a reforzar y a consolidar un proceso de selección absolutamente respetuoso de los principios de legalidad, publicidad y transparencia.

DÉCIMA PRIMERA.- Que en la perspectiva de esta Comisión, todas las candidatas y candidatos satisfacen el perfil que se requiere, toda vez que son personas que gozan de reconocido prestigio en la sociedad, cuentan con el respaldo de distintos sectores de la sociedad civil, son mexicanas y mexicanos destacados en pleno ejercicio de sus derechos y cuentan con una destacada trayectoria en el ámbito de la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que en este contexto, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, reiteramos nuestra satisfacción plena por el excelente nivel de las personas referidas, y enfatizamos nuestro compromiso irrenunciable con la selección de los perfiles más aptos, sin demérito alguno de ninguna de las y los participantes, para fortalecer y enriquecer el trabajo del Consejo Consultivo y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

DÉCIMA TERCERA.- Con estos criterios y antecedentes como sustento, en la Vigésima Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, celebrada el **09** de **diciembre** de 2015, se realizó la designación correspondiente, resultando seleccionadas las siguientes personas:

- 1.- Olga Sánchez Cordero de García Villegas
- 2.- Juan Manuel Estrada Juárez

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en el artículo 255, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, quienes integramos la Comisión de Derechos Humanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

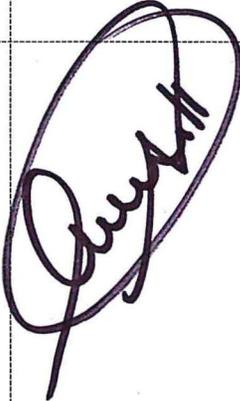
ÚNICO.- El Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo sexto, apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como en el artículo 255, numeral 1, fracción IV, del Reglamento del Senado de la República, designa como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la C. Olga Sánchez Cordero de García Villegas y al C. Juan Manuel Estrada Juárez.

H. Cámara de Senadores a los 09 días del mes de diciembre de 2015



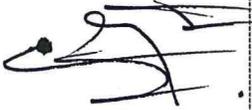
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
 SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO SECRETARIA			
 SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ SECRETARIA			

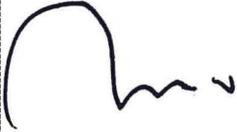
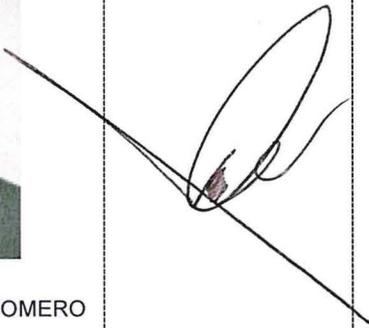


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA SECRETARIA			
 SEN. MÓNICA TZASNA ARRIOLA GORDILLO SECRETARIA			
 SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			

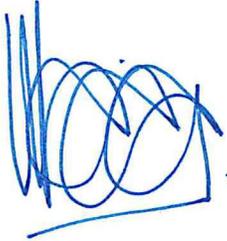
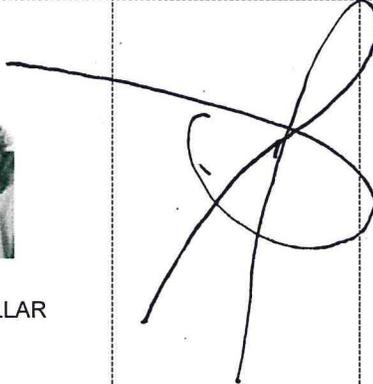


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ INTEGRANTE			
 SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			

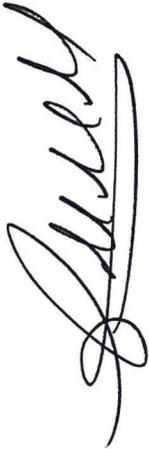


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
 SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS INTEGRANTE			
 SEN. PABLO ESCUDERO MORALES INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRE DE LAS DOS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2015).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ INTEGRANTE			
 SEN. DAVID MONREAL ÁVILA INTEGRANTE			